PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No.004-2026 RESOLUCION No.004 de 2026
25/05/2026

Por el cual se adjudica el Proceso de Invitación Publica **No.004 de 2026**

El rector de la Institución Educativa la Ceja Mesitas del Municipio de Aipe Huila, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, y el acuerdo No.001 de 2025 “Manual de Contratación IE la Ceja Mesitas y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución **No.004** del **25** de Mayo de 2026 en la Institución Educativa la Ceja Mesitas del Municipio de Aipe ordeno la apertura del proceso de Invitación **No.03** de **2026**, para contratar por objeto; **REALIZAR LA ADECUACION DEL SISTEMA DE ALMACENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CEJA MESITAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, MEDIANTE LA PROVISION DE TRES (03) TANQUES DE 1.000 LITROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS HIDRAULICOS, TUBERIA, CHEQUE,FLOTADOR AMERICANO, ADECUACIONES TECNICAS MONTAJE Y PUSTA EN FUNCIONAMIENTO, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO Y GARANTIZAR LA PRESTACION ADECUADA DEL SERVICIO PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO,** Que al proceso se presentaron como proponentes **CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA CIVILES**, propuesta que luego de haberse efectuado la evaluación correspondiente, fue considerada como hábil la propuesta presentada por proponente **RAMON FERNANDO MORALES O.**, desde el punto de visita jurídica, técnico y financiero y en consecuencias ha sido verificados los requisitos habilitantes para poder continuar dentro del proceso de selección.

Que el informe del comité evaluador fue publicado en la cartelera Institucional, de conformidad con los plazos previstos en el calendario del pliego de condiciones, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que durante el día **21** de Mayo de 2026, se llevó acabo la audiencia de adjudicación, y que luego del proceso de verificación de las propuestas en cuanto a sus requisitos habilitantes se conformó y declaro como hábil la propuesta presentada por **RAMON FERNANDO MORALES O**

PROPONENTE	HABIL/INHABIL
RAMON FERNANDO MORALES O	HABIL

Según lo expuesto, la propuesta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos financieros y económicos, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, es la

PROCESO DE INVITACION PUBLICA No.09
RESOLUCION No.11 de 2025
02/10/2025

2 Presentada por el oferente, representada legalmente por **RAMON FERNANDO MORALES O**, cuyo valor asciende a la suma OCHO MILLONES DE PESOS (**$8.000.000,oo) M/Cte M/Cte**. que de acuerdo a los documentos aportados al proceso pre contractual teniendo en cuenta los conceptos jurídicos, técnicos, y financieros de Ley, se establece que el proponente **RAMON FERNANDO MORALES O** representada legalmente **de CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA CIVILES** identificada con cedula de cedula de ciudadanía **12.118.689 de Neiva**. , es el oferente que reúne los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones dentro del proceso de Invitación Publica **No.004 de 2026**.

Por las anteriores consideraciones el Rector de la Institución Educativa la Ceja Mesitas de Aipe Huila

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el Proceso de Invitación Publica **No.004** de 2026, cuyo objeto es contratar**REALIZAR LA ADECUACION DEL SISTEMA DE ALMACENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CEJA MESITAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, MEDIANTE LA PROVISION DE TRES (03) TANQUES DE 1.000 LITROS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS HIDRAULICOS, TUBERIA, CHEQUE,FLOTADOR AMERICANO, ADECUACIONES TECNICAS MONTAJE Y PUSTA EN FUNCIONAMIENTO, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO Y GARANTIZAR LA PRESTACION ADECUADA DEL SERVICIO PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO** . Al Oferente **RAMON FERNANDO MORALES O identificado** con cedula de ciudadanía **12.118.689 de** Neiva. cuyo valor asciende OCHO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS (**$8.000.000,oo) M/Cte, representante** legalmente **RAMON FERNANDO MORALES O** con cedula de ciudadanía **12.118.689 de** Neiva. los anteriores términos están sujetos a la propuesta presentada y a los documentos del presente proceso

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al proponente favorecido, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del código Contencioso Administrativo advirtiéndose que contra la misma no procede ningún recurso.

PROCESO DE INVITACION PUBLICA
No.004-2026 RESOLUCION No.004 de
2026
25/05/2026

Por la vía gubernativa

ARTICULO TERCERO: Advertir al proponente favorecido que deberá suscribir el contrato de os tres 03 días siguientes a la notificación de la presente Resolución. En caso de incumplimiento se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

y continúese con el cronograma establecido en la invitación pública.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aipe - Huila, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2026.

DAVID MOSQUERA SILVA
Rector